



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHANTILIN

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.-002

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.-002 DE FECHA MIÉRCOLES 08 DE JULIO DEL 2026

En la parroquia Chantilín, cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las 08h30, previa convocatoria legal, se instala la Sesión Extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chantilín, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Presidente del GAD Parroquial Rural de Chantilín.
3. Análisis y aprobación del Informe de la Administradora del Contrato y del Informe Técnico del Fiscalizador, referentes a los incrementos y decrementos de volúmenes de obra, creación de rubros nuevos, contrato complementario y certificación presupuestaria de la obra **"Mantenimiento del Coliseo Centro Cultural de la Parroquia Chantilín del cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi"**.
4. Acuerdos y resoluciones.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se pone en consideración el orden del día y es aprobado por los presentes, una vez constatado el quorum reglamentario y registrada la presencia del Sr. Andrés Chicaiza, presidente, Ing. Nataly Cayo, vicepresidente, Sr. Luis Valenzuela, Sr. Marcelo Martínez, Ing. Jenny Núñez, Vocales respectivamente, Sra. Lourdes Cañizares, secretaria-Tesorera del GADPRCH.

SEGUNDO PUNTO.- El Sr. presidente da el cordial saludo y agradece la puntualidad y manifiesta sacar las mejores resoluciones para el beneficio de la Parroquia Chantilín, Seguidamente declara Instalada la sesión, con el propósito de adoptar las resoluciones correspondientes en beneficio de la correcta ejecución del proyecto y de la parroquia Chantilín. Seguidamente declara legalmente instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Análisis y aprobación del Informe de la Administradora del Contrato y del Informe Técnico del Fiscalizador.

La Ing. Nataly Cayo Pallasco, en calidad de Administradora del Contrato, expone el contenido del Informe N.º 002 de fecha 07 de julio de 2026, mediante el cual solicita la aprobación de los incrementos y decrementos de volúmenes de obra, la creación de rubros nuevos, el contrato complementario y la emisión de la correspondiente certificación presupuestaria para la ejecución de la obra denominada **"Mantenimiento del Coliseo Centro Cultural de la Parroquia Chantilín del cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi"**.





Se pone en conocimiento del Pleno el Informe Técnico emitido por el Fiscalizador, en el cual se justifica técnicamente la necesidad de incorporar rubros nuevos para el suministro e instalación de malla galvanizada y vidrio, así como los incrementos y decrementos de cantidades de obra derivados de las condiciones reales encontradas durante la ejecución del proyecto.

Se informa además que:

- Los incrementos de volúmenes de obra ascienden a **USD 2.392,35**, equivalentes al **4,99 %** del monto contractual.
- La creación de rubros nuevos asciende a **USD 914,30**, equivalente al **1,91 %** del monto contractual.
- El contrato complementario asciende a **USD 2.690,80**, equivalente al **5,62 %** del contrato principal, porcentaje que se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Luego del análisis técnico, jurídico y financiero correspondiente, los miembros del GAD Parroquial consideran que las modificaciones propuestas no alteran el objeto contractual, sino que garantizan la correcta ejecución, funcionalidad, calidad y durabilidad de la obra pública, así como la protección de la inversión institucional.

CUARTO PUNTO.- Acuerdos y Resoluciones.

Luego del análisis efectuado y por unanimidad de los miembros presentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chantilín resuelve:

Art. 1.- Aprobar en todas sus partes el Informe presentado por la Administradora del Contrato y el Informe Técnico emitido por el Fiscalizador de la obra "**Mantenimiento del Coliseo Centro Cultural de la Parroquia Chantilín del cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi**".

Art. 2.- Aprobar los incrementos y decrementos de volúmenes de obra, la creación de rubros nuevos y la celebración del contrato complementario, conforme a los valores establecidos en los informes técnicos, por constituir modificaciones indispensables para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Art. 3.- Disponer a la Unidad Financiera y a la Secretaría-Tesorería del GAD Parroquial Rural de Chantilín la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y la ejecución de las acciones administrativas necesarias para continuar con el procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 4.- Autorizar al señor Presidente del GAD Parroquial Rural de Chantilín para que continúe con el trámite administrativo correspondiente y suscriba los documentos que fueren necesarios para la ejecución de la presente resolución.



**QUINTO PUNTO.- Clausura.**

No existiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente agradece la participación de los miembros del GAD Parroquial Rural de Chantilín y declara clausurada la sesión extraordinaria, siendo las 09h40 del miércoles 08 de julio de 2026.

Para constancia de lo actuado firman:

Atentamente. -

Sr. Andrés Elizaiza
PRESIDENTE DEL GADPRCH.



Ing. Nataly Caya
VICEPRESIDENTE DEL GADPRCH.

Sr. Luis Valenzuela
VOCAL DEL GADPRCH.

Sr. Marcelo Martínez
VOCAL DEL GADPRCH.

Ing. Jenny Nuñez
VOCAL DEL GADPRCH.

Lo certifico:

Sra. Lourdes Canizares

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR CHANTILIN



